



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Al contestar cite 202510500011801

Fecha Radicación: 13-08-2025



Sogamoso,

Señor
Representante Legal
CENTRO INDUSTRIAL COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO DE ALFAREROS DE
SOGAMOSO- CICOALSOG
KM 3 VIA SOGAMOSO MORCA - VEREDA OMBACHICA - LADR VILLA ALFERERA
NIT No. 826002292,
cicoalsog@gmail.com
ventasydespachos@villalfarera.com
Celular 313 803 36 14
CRA 10 NUMERO 13-37 Apto. 303 EDIFICIO ALAMEDA SOGAMOSO
Ciudad

REFERENCIA: Citación

La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso se permite citarlo para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se presente al Edificio Mirador Plaza ubicado en la carrera 11 No. 15-12 quinto piso con el fin de ser notificado de la Resolución No.2064 del 13 de agosto de 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO AL CENTRO INDUSTRIAL COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO DE ALFAREROS DE SOGAMOSO- CICOALSOG. Se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, se procederá a notificar el emplazamiento conforme lo dispuesto en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Cordialmente,

GUA-29 - E290 - MEDIAS

ALC-2. G. 20-08-25

H 15:29

74080393

JUDI CAROLINA GAONA HERRERA
Secretaria de Hacienda

Proyectó: GladysA-Profesional Esp.
Revisó: Judi. -Secretaria de Hacienda

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12,
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

**No. 2064
(13 de Agosto de 2025)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO AL CENTRO INDUSTRIAL COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO DE ALFAREROS DE SOGAMOSO- CICOALSOG.

La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Acuerdo Municipal 024 de 2024- Por el cual se adopta el estatuto de rentas del Municipio de Sogamoso y el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera del Municipio de Sogamoso, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 97 de 1913 y la Ley 84 de 1915 establecen que el impuesto de alumbrado público es un tributo de carácter territorial y reconoce el poder tributario derivado de las entidades territoriales, así como su regulación y elementos esenciales.

Que el artículo 338 de la constitución política de Colombia, indica que los municipios podrán imponer contribuciones fiscales, para lo cual el Municipio de Sogamoso, estableció en el **CAPÍTULO X DEL ESTATUTO DE RENTAS - Acuerdo Municipal No. 024 de 2024**, el cobro del impuesto de alumbrado público, así como en estatutos de rentas anteriores. Señalando en el artículo 181 del Acuerdo 024 de 2024, como Sujeto pasivo a todos los propietarios y/o tenedores a cualquier título de las propiedades destinadas a vivienda, comercio e industria, así como propietarios de lotes urbanizables no urbanizados y lotes urbanizados no construidos del casco urbano, rural y centros poblados del municipio y en el literal f del mismo artículo fija las tarifas.

Que es deber del municipio de Sogamoso, efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, de acuerdo en lo previsto en la normatividad vigente expedida por la Comisión de regulación de energía y gas -CREG y demás normas concordantes, para lo cual se sujetaran a lo contemplado en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera del Municipio de Sogamoso".

Que la administración municipal recopiló información de usuarios del servicio de energía eléctrica que prestan sus servicios en jurisdicción del municipio de Sogamoso, con el fin de adelantar labores de fiscalización sobre potenciales contribuyentes del impuesto de alumbrado público.

Que se evidenció que el Representante Legal del **CENTRO INDUSTRIAL COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO DE ALFAREROS DE SOGAMOSO-CICOALSOG**, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 826002292, con dirección- KM 3 VIA SOGAMOSO MORCA - VEREDA OMBACHICA - LADR VILLA ALFERERA, ha tenido contrato de suministro de energía eléctrica con las empresas DICEL, BIA ENERGY, QI ENERGY y en esta condición es sujeto pasivo del impuesto de alumbrado público.

Que teniendo en cuenta que se evidencia que el usuario **CENTRO INDUSTRIAL COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO DE ALFAREROS DE SOGAMOSO-**

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

CICOALSOG, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 826002292, con dirección- KM 3 VIA SOGAMOSO MORCA - VEREDA OMBACHICA - LADR VILLA ALFERERA, no ha cancelado a la fecha la totalidad del valor del impuesto de alumbrado público, según facturación realizada mensualmente y enviada al correo electrónico autorizado por del contribuyente: cicoalsog@gmail.com , ventasdespachos@villalferera.com, le corresponde a la administración municipal hacer exigible este recaudo de conformidad con las Leyes 97 de 1913, 84 de 1915 y Acuerdo Municipal 024 de 2024, con destino a la financiación del servicio público de alumbrado, para lo cual se determinó el siguiente valor consolidado:

CONSOLIDADO DEUDA IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO-IAP				
PRESTADOR	PERIODO	VALOR IMPUESTO	V/R INTERESES	V/R IMPUESTO + INTERESES DE MORA
Contribuyente: CENTRO INDUSTRIAL COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO ALFAREROS SOGAMOSO - CICOALSOG				
NIT ó CC: 826002292				
Dirección: KM 3 VIA SOGAMOSO MORCA - VEREDA OMBACHICA - LADR VILLA ALFERERA				
Tipo de empresa: Industrial				
Correo electrónico: cicoalsog@gmail.com ventasdespachos@villalferera.com				
DICEL	JUNIO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2021	\$ 657,000	\$ 612,000.00	\$ 1,269,000.00
DICEL	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022	\$ 2,180,000	\$ 1,378,000.00	\$ 3,558,000.00
DICEL	ENERO-ABRIL 2023	\$ 2,165,000	\$ 1,210,000.00	\$ 3,375,000.00
BIA ENERGY	ABRIL-DICIEMBRE 2023	\$ 2,707,342	\$ 1,144,000.00	\$ 3,851,342.00
BIA ENERGY	ENERO-OCTUBRE 2024	\$ 4,311,000	\$ 1,165,000.00	\$ 5,476,000.00
QI ENERGY	OCTUBRE-DICIEMBRE 2024	\$ 1,589,000	\$ 248,000.00	\$ 1,837,000.00
QI ENERGY	ENERO DE 2025	\$ 605,000	\$ 57,000.00	\$ 662,000.00
VALOR TOTAL		\$ 14,214,342	\$ 5,814,000	\$ 20,028,342

El valor de los **intereses** se liquidará y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan están calculados con corte a 31 de Agosto de 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto de alumbrado público no cancele oportunamente el impuesto, deberá liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que el contribuyente **CENTRO INDUSTRIAL COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO DE ALFAREROS DE SOGAMOSO-CICOALSOG**, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 826002292, con dirección- KM 3 VIA SOGAMOSO MORCA - VEREDA OMBACHICA - LADR VILLA ALFERERA, se obliga a pagar el impuesto de alumbrado público que adeuda al Municipio de Sogamoso, con los intereses de mora que se generen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la liquidación oficial del impuesto de alumbrado público al contribuyente **CENTRO INDUSTRIAL COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO DE ALFAREROS DE SOGAMOSO-CICOALSOG**, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 826002292, con dirección- KM 3 VIA SOGAMOSO MORCA - VEREDA OMBACHICA - LADR VILLA ALFERERA, en un valor de VEINTE MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$20.028.342.00) M/CTE, incluido intereses de mora, discriminados así:

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

DEUDA IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO-IAP 2021						
Contribuyente		CENTRO INDUSTRIAL COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO ALFAREROS SOGAMOSO - CICOALSOG				
NIT ó CC		826002292				
Dirección		KM 3 VIA SOGAMOSO MORCA - VEREDA OMBACHICA - LADR VILLA ALFERERA				
Tipo de empresa:		Industrial				
Correo electronico:		cicoalsog@gmail.com ventasydespachos@villalferera.com				
No. FACTURA	PRESTADOR	MES A LIQUIDAR	% LIQUIDACION- AM No.024/2024	VALOR DEL IMPUESTO	V/R INTERESES DE MORA	V/R IMPUESTO + INTERESES DE MORA
2021000472	DICEL	JUNIO	5%	\$ 108,000.00	\$ 101,000.00	\$ 209,000.00
2021000471	DICEL	JULIO	5%	\$ 112,000.00	\$ 105,000.00	\$ 217,000.00
2021000526	DICEL	AGOSTO	5%	\$ 55,000.00	\$ 51,000.00	\$ 106,000.00
2021000660	DICEL	OCTUBRE	5%	\$ 10,000.00	\$ 9,000.00	\$ 19,000.00
2021000725	DICEL	NOVIEMBRE	5%	\$ 8,000.00	\$ 7,000.00	\$ 15,000.00
2021000473	DICEL	JULIO	5%	\$ 364,000.00	\$ 339,000.00	\$ 703,000.00
TOTAL				\$ 657,000.00	\$ 612,000.00	\$ 1,269,000.00

DEUDA IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO-IAP 2022						
Contribuyente		CENTRO INDUSTRIAL COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO ALFAREROS SOGAMOSO - CICOALSOG				
NIT ó CC		826002292				
Dirección		KM 3 VIA SOGAMOSO MORCA - VEREDA OMBACHICA - LADR VILLA ALFERERA				
Tipo de empresa:		Industrial				
Correo electronico:		cicoalsog@gmail.com ventasydespachos@villalferera.com				
No. FACTURA	PRESTADOR	MES A LIQUIDAR	% LIQUIDACION- AM No.024/2024	VALOR DEL IMPUESTO	V/R INTERESES DE MORA	V/R IMPUESTO + INTERESES DE MORA
2022000604	DICEL	SEPTIEMBRE	5%	\$ 139,000.00	\$ 92,000.00	\$ 231,000.00
2022000674	DICEL	OCTUBRE	5%	\$ 121,000.00	\$ 78,000.00	\$ 199,000.00
2022000734	DICEL	NOVIEMBRE	5%	\$ 98,000.00	\$ 61,000.00	\$ 159,000.00
2023000004	DICEL	DICIEMBRE	5%	\$ 110,000.00	\$ 67,000.00	\$ 177,000.00
2022000605	DICEL	SEPTIEMBRE	5%	\$ 412,000.00	\$ 273,000.00	\$ 685,000.00
2022000675	DICEL	OCTUBRE	5%	\$ 429,000.00	\$ 275,000.00	\$ 704,000.00
2022000735	DICEL	NOVIEMBRE	5%	\$ 442,000.00	\$ 274,000.00	\$ 716,000.00
2023000005	DICEL	DICIEMBRE	5%	\$ 429,000.00	\$ 258,000.00	\$ 687,000.00
TOTAL				\$ 2,180,000.00	\$ 1,378,000.00	\$ 3,558,000.00

DEUDA IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO-IAP 2023						
Contribuyente		CENTRO INDUSTRIAL COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO ALFAREROS SOGAMOSO - CICOALSOG				
NIT ó CC		826002292				
Dirección		KM 3 VIA SOGAMOSO MORCA - VEREDA OMBACHICA - LADR VILLA ALFERERA				
Tipo de empresa:		Industrial				
Correo electronico:		cicoalsog@gmail.com ventasydespachos@villalferera.com				
No. FACTURA	PRESTADOR	MES A LIQUIDAR	% LIQUIDACION- AM No.024/2024	VALOR DEL IMPUESTO	V/R INTERESES DE MORA	V/R IMPUESTO + INTERESES DE MORA
2023000070	DICEL	ENERO	5%	\$ 126,000.00	\$ 73,000.00	\$ 199,000.00
2023000133	DICEL	FEBRERO	5%	\$ 134,000.00	\$ 76,000.00	\$ 210,000.00
2023000196	DICEL	MARZO	5%	\$ 135,000.00	\$ 74,000.00	\$ 209,000.00
2023000262	DICEL	ABRIL	5%	\$ 104,000.00	\$ 55,000.00	\$ 159,000.00
2023000453	BIA ENERGY	ABRIL	5%	\$ 214,532.00	\$ 99,000.00	\$ 313,532.00
2023000454	BIA ENERGY	MAYO	5%	\$ 365,340.00	\$ 169,000.00	\$ 534,340.00
2023000456	BIA ENERGY	JUNIO	5%	\$ 1,470.00	\$ 1,000.00	\$ 2,470.00
2023000457	BIA ENERGY	JULIO	5%	\$ 369,000.00	\$ 171,000.00	\$ 540,000.00
2023000590	BIA ENERGY	AGOSTO	5%	\$ 373,000.00	\$ 163,000.00	\$ 536,000.00
2023000608	BIA ENERGY	SEPTIEMBRE	5%	\$ 327,000.00	\$ 139,000.00	\$ 466,000.00
2023000668	BIA ENERGY	OCTUBRE	5%	\$ 320,000.00	\$ 130,000.00	\$ 450,000.00
2024000004	BIA ENERGY	NOVIEMBRE	5%	\$ 352,000.00	\$ 132,000.00	\$ 484,000.00
2024000014	BIA ENERGY	DICIEMBRE	5%	\$ 385,000.00	\$ 140,000.00	\$ 525,000.00
2023000071	DICEL	ENERO	5%	\$ 498,000.00	\$ 288,000.00	\$ 786,000.00
2023000134	DICEL	FEBRERO	5%	\$ 535,000.00	\$ 302,000.00	\$ 837,000.00
2023000197	DICEL	MARZO	5%	\$ 504,000.00	\$ 274,000.00	\$ 778,000.00
2023000264	DICEL	ABRIL	5%	\$ 129,000.00	\$ 68,000.00	\$ 197,000.00
TOTAL				\$ 4,872,342.00	\$ 2,354,000.00	\$ 7,226,342.00

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

DEUDA IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO-IAP 2024						
Contribuyente	CENTRO INDUSTRIAL COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO ALFAREROS SOGAMOSO - CICOALSOG					
NIT ó CC	826002292					
Dirección	KM 3 VIA SOGAMOSO MORCA - VEREDA OMBACHICA - LADR VILLA ALFERERA					
Tipo de empresa:	Industrial					
Correo electronico:	cicoalsog@gmail.com ventasydespachos@villalferera.com					
No. FACTURA	PRESTADOR	MES A LIQUIDAR	% LIQUIDACION-AM No.024/2024	VALOR DEL IMPUESTO	V/R INTERESES DE MORA	V/R IMPUESTO + INTERESES DE MORA
2024000123	BIA ENERGY	ENERO	5%	\$ 374,000.00	\$ 130,000.00	\$ 504,000.00
2024000138	BIA ENERGY	FEBRERO	5%	\$ 527,000.00	\$ 173,000.00	\$ 700,000.00
2024000197	BIA ENERGY	MARZO	5%	\$ 566,000.00	\$ 175,000.00	\$ 741,000.00
2024000251	BIA ENERGY	ABRIL	5%	\$ 470,000.00	\$ 136,000.00	\$ 606,000.00
2024000311	BIA ENERGY	MAYO	5%	\$ 445,000.00	\$ 121,000.00	\$ 566,000.00
2024000417	BIA ENERGY	JUNIO	5%	\$ 427,000.00	\$ 107,000.00	\$ 534,000.00
2024000480	BIA ENERGY	JULIO	5%	\$ 446,000.00	\$ 112,000.00	\$ 558,000.00
2024000498	BIA ENERGY	AGOSTO	5%	\$ 465,000.00	\$ 100,000.00	\$ 565,000.00
2024000606	BIA ENERGY	SEPTIEMBRE	5%	\$ 451,000.00	\$ 86,000.00	\$ 537,000.00
2024000629	QI ENERGY	OCTUBRE	5%	\$ 461,000.00	\$ 82,000.00	\$ 543,000.00
2024000682	BIA ENERGY	OCTUBRE	5%	\$ 140,000.00	\$ 25,000.00	\$ 165,000.00
2024000690	QI ENERGY	NOVIEMBRE	5%	\$ 605,000.00	\$ 95,000.00	\$ 700,000.00
2025000008	QI ENERGY	DICIEMBRE	5%	\$ 523,000.00	\$ 71,000.00	\$ 594,000.00
TOTAL				\$ 5,900,000.00	\$ 1,413,000.00	\$ 7,313,000.00

DEUDA IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO-IAP 2025						
Contribuyente	CENTRO INDUSTRIAL COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO ALFAREROS SOGAMOSO - CICOALSOG					
NIT ó CC	826002292					
Dirección	KM 3 VIA SOGAMOSO MORCA - VEREDA OMBACHICA - LADR VILLA ALFERERA					
Tipo de empresa:	Industrial					
Correo electronico:	cicoalsog@gmail.com ventasydespachos@villalferera.com					
No. FACTURA	PRESTADOR	MES A LIQUIDAR	% LIQUIDACION-AM No.024/2024	VALOR DEL IMPUESTO	V/R INTERESES DE	V/R IMPUESTO + INTERESES DE MORA
2025000093	QI ENERGY	ENERO	5%	\$ 605,000	\$ 57,000.00	\$ 662,000.00
TOTAL				\$ 605,000.00	\$ 57,000.00	\$ 662,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Los valores relacionados en la presente liquidación deben ser consignados en la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No:596604223 denominada MUNICIPIO DE SOGAMOSO-RECAUDO ALUMBRADO PUBLICO, cuyo titular es el Municipio de Sogamoso.

PARAGRAFO: De no efectuarse el pago dentro del término liquidado, esto es 31 de Agosto de 2025, se solicita el Representante Legal del CENTRO INDUSTRIAL COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO DE ALFAREROS DE SOGAMOSO-CICOALSOG, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 826002292, con dirección- KM 3 VIA SOGAMOSO MORCA - VEREDA OMBACHICA - LADR VILLA ALFERERA, acercarse a la Secretaria de Hacienda - área de impuestos para la reliquidación de los intereses, para determinar el valor actualizado a pagar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución presta meritò ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 104 de la Ley 2010 de 2019, donde procede la notificación por correo electrónico.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera-11 No.-15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el área de impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO SEXTO: Enviar copia de esta resolución una vez se encuentre debidamente ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería para dar inicio al proceso de cobro coactivo; en caso de que persista la deuda.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

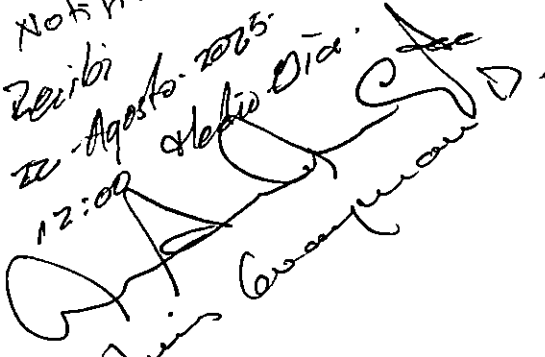
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los 13 días del mes de agosto de 2025.


JUDI CAROLINA GAONA HERRERA
 Secretaria de Hacienda

Revisó: GladysA-Profesional Esp.
Revisó: Judi.-Secretaria de Hacienda

Señor Contribuyente: La presente liquidación sustituye el cobro mensual, hecho a través de las facturas descritas en la presente Resolución del impuesto de Energía Eléctrica y Estado de Cuenta. Una vez realizado el pago, favor presentarse en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, con el fin de registrar el pago en nuestro sistema de información.

Notificado:
Recibido
12 Agosto 2025
12:00
Stefano Díaz

Juan Gavarran
R.L.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11-No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co